

**Ministerio de Ciencia, Tecnología y
Telecomunicaciones
Informe de Seguimiento Semestral
Ejercicio Económico 2014**

Dirección General de Presupuesto Nacional

1. ANÁLISIS INSTITUCIONAL

1.1 Competencias

El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), se fundamenta en la Ley de promoción del desarrollo científico y tecnológico, Ley No. 7169 y sus reformas, que fija como objetivo general, facilitar la investigación científica y la innovación tecnológica, que conduzcan a un mayor avance económico y social en el marco de una estrategia de desarrollo sostenido integral, y a largo plazo; el desarrollo científico-tecnológico y la creación de condiciones para cumplir con una política en esta materia; además, promueve el desarrollo y uso de los servicios de telecomunicaciones, según Ley No. 9046 “Traslado del Sector Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones al Ministerio de Ciencia y Tecnología”, y sus reformas. Otra función enmarcada en la participación del MICITT es la Firma Digital, como el rector del Sistema Nacional de Certificación Digital.

1.2 Gestión financiera

El siguiente cuadro muestra los datos de los recursos asignados y ejecutados al 30 de junio de 2014 con ingresos corrientes y de financiamiento (001 y 280):

Cuadro 1.2.1
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Comparativo del Monto Autorizado y Ejecutado según Partida
Al 30 de junio de 2014

Partida	Autorizado (Ley 9193 y Modif.)	Ejecutado 2/	% Ejecución
0-Remuneraciones	3.389.129.000	1.450.706.186	42,8
1-Servicios	1.543.301.000	389.067.932	25,2
2-Materiales y Suministros	85.818.000	18.247.122	21,3
3-Intereses y Comisiones	-	-	-
4-Activos Financieros	-	-	-
5-Bienes Duraderos	338.649.000	1.975.126	0,6
6-Transferencias Corrientes	977.311.000	546.031.162	55,9
7-Transferencias de Capital	-	-	-
8-Amortización	-	-	-
9-Cuentas Especiales	-	-	-
SUB TOTAL	6.334.208.000	2.406.027.528	38,0
Transferencias no vinculadas 1/	2.133.792.000	1.114.808.546	52,2
TOTAL GENERAL	8.468.000.000	3.520.836.074	41,6

1/ Incluye transferencias corrientes y de capital no vinculadas a la gestión, que son ejecutadas por los entes a los cuales se les asignaron los recursos.

2/ Ejecutado: corresponde al devengado que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios a conformidad por parte del órgano, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Fuente: Elaboración propia con base en Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

En el primer semestre se incorporaron recursos externos al presupuesto del MICITT por un monto de ¢19.412,4 millones, producto del Contrato de Préstamo N.º 2852/OC-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el Programa 894-Innovación y Capital Humano para la Competitividad, de los cuales no se han ejecutado recursos y por lo tanto, no se muestran en el cuadro anterior.

De la información que se expone, se aprecia en gastos propios de la gestión se alcanzó un 38,0% de ejecución; y en lo que corresponde a las transferencias no vinculadas a la gestión un 52,2%, para un porcentaje general en los primeros seis meses del año de un 41,6%.

El total general de ejecución, comparado con el dato del mismo período del año anterior, refleja un incremento de ejecución de un 10,5%, resultado que se origina de los recursos presupuestados en el rubro de transferencias no vinculadas, del cual este año se presupuestó menos del 40% de los recursos asignados en el 2013, y por lo tanto, el porcentaje de ejecución de las transferencias no vinculadas proporcionalmente resulta mayor.

Entre las razones a nivel institucional que se citan incidieron en la ejecución alcanzada se encuentran:

- Plazas vacantes a la espera de nombramientos por parte de la nueva administración.
- Pagos previstos para el segundo semestre, tales como el pago de servicios de seguridad y vigilancia, así como alquileres de las instalaciones.
- Procesos licitatorios iniciados en el primer semestre que finalizan en el segundo semestre.
- Cumplimiento de la programación de desembolsos del primer semestre con las diferentes entidades, a las cuales se les transfiere recursos.

Como única medida correctiva, a efecto de mejorar el porcentaje de ejecución, se menciona que la institución emitió una circular dirigida a los Jefes de Programas, estableciendo como fecha límite para la presentación de solicitudes para compras y contrataciones el 31 de julio del año en curso, con el propósito de contar con el tiempo necesario para la ejecución de los recursos asignados.

Seguidamente se muestra la ejecución presupuestaria por programa:

Cuadro 1.2.1.1
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Recursos Autorizados y Ejecutados por Programa o Centro Gestor
Al 30 de junio de 2014

Programa o Centro Gestor	Autorizado (Ley 9193 y Modif.)	Ejecutado	% Ejecución
893- Coordinación y desarrollo científico y tecnológico	4.087.516.000	1.535.007.276	37,6
899-Rectoría del Sector Telecomunicaciones	2.246.692.000	871.020.252	38,8
TOTAL GENERAL	6.334.208.000	2.406.027.528	38,0

Fuente: Elaboración propia con base en Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

Respecto a la ejecución presupuestaria a nivel de programa, excluidas las transferencias no vinculadas a la gestión, se comenta como justificación de la ejecución, la existencia de plazas vacantes; pagos de los servicios públicos, alquiler de las oficinas, servicios de vigilancia y de limpieza, y que para el segundo semestre se tiene programada la contratación de una asesoría en encuestas de telecomunicaciones, para monitorear los avances y desafíos en esta área, guiar el diseño y ejecución de las políticas públicas tendientes a la reducción de la brecha digital. También se indica que en el segundo semestre se adquirirá la mayor cantidad de materiales y suministros, así como de bienes duraderos que están en proceso de contratación.

El MICITT cuenta con recursos externos, provenientes del Contrato de Préstamo N.º 2852/OC-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscrito el 2 de abril de 2013, por un monto hasta de treinta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 35.000.000) para financiar el Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad.

Dichos recursos se incorporaron al Presupuesto del Ministerio mediante Ley No.9241, Modificación a la Ley No.9193, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2014, publicado en La Gaceta No. 93, Alcance Digital No. 16, del 16 de mayo del año en curso, por un monto total de ¢19.412,4 millones.

En el siguiente cuadro, se muestran los recursos del préstamo convertidos a colones a un tipo de cambio de ¢548,47 por dólar, registrados en el programa 894- Innovación y Capital Humano para la Competitividad:

Recursos Externos, por tipo de monto, según Proyecto
Al 30 de junio de 2014

Proyecto	Monto				% Ejecución
	Inicial ^{1/}	Autorizado (Ley 9193 y Modif.)	Programado ^{2/}	Ejecutado ^{3/}	
Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (2852/OC-CR)	19.412.400	19.412.400	13.803.344	-	-
TOTAL GENERAL		19.412.400	13.803.344	-	-

^{1/} Corresponde al total del préstamo autorizado para el proyecto.

^{2/} Monto programado por la Dirección de Crédito Público para desembolsos de 2014.

^{3/} Ejecutado: corresponde al devengado que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios a conformidad, por parte del órgano respectivo, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

Fuente: Elaboración propia con base en Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

Se informa que el Ministerio ejecutará los recursos del Programa a partir del segundo semestre, en atención de lo dispuesto que es contribuir al crecimiento de la productividad, mediante el apoyo a las actividades de innovación del sector público, y a la formación de capital humano avanzado en áreas estratégicas, definidas en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de Costa Rica.

Con este préstamo, el MICITT incrementará la inversión empresarial en actividades de innovación y desarrollo tecnológico, a través del mejor acceso a financiamiento temprano e información para el desarrollo empresarial, tanto de empresas establecidas como de nuevas empresas de base tecnológica, y aumentará la oferta de capital humano avanzado, requerido para la competitividad e innovación empresarial.

2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

En apego a la metodología de programación y evaluación presupuestaria orientada a resultados, que ha venido implementando la Dirección General de Presupuesto Nacional; los indicadores se clasifican en **operativos** si están formulados para medir aspectos rutinarios o cotidianos del quehacer del programa y se quedan en el ámbito de insumos/procesos; y en **estratégicos (gestión/resultados)** si están formulados para medir los aspectos relevantes de la institución, programa o subprograma y en algunos casos generan efectos directos sobre la población a quien se brinde el bien o servicio.

Los datos que aparecerán en los cuadros siguientes serán los establecidos en la Ley de Presupuesto del 2014 y sus modificaciones.

Cuadro 2.1
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Cantidad de indicadores operativos y estratégicos, por
tipo de indicador, según Centro de Gestión
Al 30 de Junio de 2014

Centro de Gestión	Indicadores	
	Operativo	Estratégico
Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico.	12	-
Innovación y Capital Humano para la Competitividad.	12	-
Rectoría del Sector Telecomunicaciones.	4	-
TOTAL GENERAL	28	-

Nota: Se consideran centros de gestión los programas presupuestarios.

Fuente: Elaboración propia, clasificación realizada por la Dirección General de Presupuesto Nacional.

De los indicadores que se incluyen en la programación presupuestaria de la Ley de Presupuesto 2014, el Ministerio cuenta con 28 indicadores, todos vinculados a los productos, y clasificados de gestión.

La Institución, mediante iniciativa de la Unidad de Planificación, y con la participación de los funcionarios responsables, ha efectuado procesos importantes para mejorar la programación presupuestaria, proceso que se espera concluir con la vinculación de los indicadores al Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, al Plan Nacional de Telecomunicaciones y al Plan Nacional de Desarrollo en proceso de desarrollo 2015-2018.

En el decreto de reprogramación 2014, la Institución efectuó mejoras a la programación presupuestaria, y existe un compromiso por parte de la Administración actual para realizar los ajustes necesarios a la programación 2015, ajustes a incluir en el Decreto de Reprogramación, programado para inicios de ese año, en atención a los lineamientos establecidos y a las recomendaciones dadas por la Dirección General de Presupuesto Nacional en informes anteriores, para una mejor rendición de cuentas.

En cumplimiento de lo dispuesto para este informe de seguimiento semestral, el resultado de la gestión se expresa por el desempeño de los indicadores estratégicos del programa que a criterio de la Institución, posee la mayor ponderación dentro de su estructura programática, y en cumplimiento de las Directrices técnicas y metodológicas para la formulación del presupuesto 2014, el Ministerio designó al programa 893-Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico, sin embargo, al carecer el programa de indicadores estratégicos, se omite la información a exponer en los cuadros 2.2 y 2.3, donde se debía mostrar el porcentaje de avance y monto de recursos, según productos /objetivos e indicadores estratégicos asociados.



Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Ficha resumen

Al 30 de junio de 2014

Información general del Programa

Programa	Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico
Propósito del programa	Promover el desarrollo de la ciencia, tecnología y a innovación en la población costarricense, por medio de programas de fomento de capital humano en áreas científico-tecnológicas, de la innovación empresarial, y del uso de las tecnologías digitales, para el desarrollo del bienestar de los ciudadanos.
Presupuesto del programa 1/	4.087.516.000
Porcentaje ejecutado del presupuesto	37,6
Período de seguimiento	Enero a junio de 2014
Fuente de Información	Informes de autoevaluación realizados por las instituciones y análisis realizado por la DGPN.

1/ No incluye transferencias no vinculadas a la gestión ni recurso externo.

3. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Concluido el análisis de la información contenida en el Informe de seguimiento del primer semestre para el ejercicio económico 2014, se desprenden las siguientes observaciones y recomendaciones, a considerar en los próximos informes de rendición de cuentas:

3.1 El informe de seguimiento del primer semestre 2014 y el anual, deben ser remitidos de acuerdo con la normativa por el jerarca.

3.2 De acuerdo al instrumento suministrado a la Institución para la elaboración y presentación del "Informe de Seguimiento Semestral 2014", en el apartado de Análisis Institucional se presentan las siguientes inconsistencias:

- La Institución debía referirse en términos generales a la competencia que por Ley se le atribuye, sin embargo, solo se citan las leyes atinentes. Este aspecto también fue comentado para el Informe de seguimiento del 2013.
- El Informe de Seguimiento Semestral 2014, presentó faltas en la calidad de información tales como: omisión del análisis a nivel institucional, algunos errores en los porcentajes de ejecución a comentar en las justificaciones, información incompleta a

nivel de programa. Dadas dichas debilidades, el Ministerio remitió el oficio DM-536-MICITT-2014 para aclarar aspectos como los comentados.

- Por otra parte, en las justificaciones de la ejecución presupuestaria, no obstante que se muestra la ejecución con base al devengado, se incluye el dato de los recursos comprometidos en cada partida, determinando otros porcentajes de ejecución, y conclusiones a la luz de dichos resultados, lo cual técnicamente no es admisible.

3.3 Se debe mejorar el contenido del Informe de tal forma que el análisis consigne la vinculación de la ejecución presupuestaria con el cumplimiento de las metas, análisis que permitirá establecer la razonabilidad entre ambas variables, y con ello, establecer con mayor claridad las medidas correctivas adecuadas, tanto a nivel Institucional como de programa, para el óptimo aprovechamiento de los recursos.

3.4 Respecto a la programación presupuestaria, tal y como se comentó, es manifiesto el compromiso por parte del Ministerio para redefinirla, proceso que requiere del involucramiento de todos los que participan del control y ejecución de los recursos, así como el apoyo técnico de esta Dirección, ejercicio que se verá plasmado en la programación presupuestaria 2015.

3.5 Se deberá considerar lo indicado en este aparte en los próximos informes de seguimiento y evaluación.

